



30 de marzo de 2012
Circular No. SBP-DR-0046-2012

Señor (a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: Presentación de información a través del Sistema ITBANK, por motivo de la celebración de Semana Santa y Día del Trabajo.

Señor (a) Gerente:

Por motivo de la celebración de Semana Santa el jueves 5 y viernes 6 de abril, así como el Día del Trabajo el martes 1 de mayo, nos permitimos recordarle lo establecido en el parágrafo 1 del Artículo 1 de la Resolución General No. 2-2009 de 28 de octubre de 2009, el cual a su letra señala:

“ARTÍCULO 1. CONTENIDO, FORMA Y FRECUENCIA DEL ENVÍO DE INFORMACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA.

.....

PARÁGRAFO 1: Si un término corresponde a un día no laborable, éste se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.”

En este sentido, le informamos que se prorroga hasta el día hábil siguiente, la fecha límite de presentación de la información que se suministra a esta Superintendencia de Bancos a través del sistema ITBANK, según corresponda a la frecuencia de cada átomo en particular.

No obstante lo anterior, esta Superintendencia de Bancos estima conveniente aplicar una excepción para el envío de los Átomos de Liquidez Semanal (AT10) y EVAP Semanal (EVAP), por lo que comunica que se prorroga hasta el lunes 9 de abril de 2012 a las 12:00 media noche la fecha límite para el envío de estos Átomos, con la cifras al jueves 5 de abril de 2012, manteniendo la fecha 6 de abril en los archivos a reportar.

Página 2
Circular No. SBP-SBP-DR-0046-2012

Adicionalmente, informamos que en el caso del Átomo de Efectivo Semanal (AT11) se mantienen las fechas límites de envíos establecidas para los días miércoles 11 de abril y 2 de mayo de 2012, respectivamente.

Solicitamos al señor Gerente impartir al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

ARV/ac